

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2019-421-00

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, Enero 19 de 2021



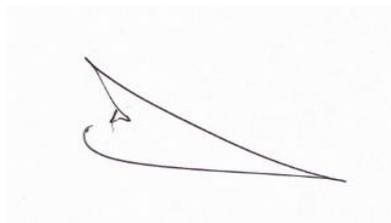
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Antes de resolver la petición de terminación del presente proceso Ejecutivo singular propuesto por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, se requiere al señor Apoderado de la Demandada ROSARIO STELLA RUEDA PLATA para que manifieste si es su deseo renunciar a las excepciones de fondo propuestas.

De la misma manera dentro de este encuadernamiento se reconoció a la Dra. MARCELA FERNANDA GONZALEZ CORZO como apoderada judicial del Señor JORGE ENRIQUE PLATA DIAZ y quien coadyuva la petición de terminación no tiene poder para actuar aquí.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

Enero 20 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA